

# PAQUETE DE LA LEY MARCHMAN

# Índice de Materias

### Página 2

- Información General
- Aviso de Limitaciones del Servicio Provisto
- (ADA) Aviso para Personas Discapacitadas

### Página 3

 Programa para el Proceso General para la Solicitud para la Evaluación y Estabilización Involuntaria y Solicitud del Tratamiento Involuntario.

### Página 4

- La Ley Marchman
  - Cuándo debe Usarse estos Formularios?
  - Bases para Archivar una Solicitud
  - Quién puede Archivar una Solicitud?

#### Página 5

• Documentos que están en este Paquete

#### Página 6

- Instrucciones para Archivar
  - 1er Paso: Para Archivar una Solicitud para Evaluación y Estabilización Involuntaria.

## Página 7

· Solicitud de Muestra para la Evaluación y Estabilización Involuntaria y la Guía de Instrucciones.

### Página 8

• Solicitud para la Evaluación y Estabilización Involuntaria.

#### Página 9

Solicitud de Muestra para la Evaluación y Estabilización Involuntaria para Abuso de Substancia (Para Emergencia) con la Guía de Instrucción.

#### Página 10

 Solicitud para la Evaluación y Estabilización Involuntaria para Abusos de Substancia (Para Emergencia).

#### Página 11

- Instrucciones para Archivar
  - 2do. Paso: Para Archivar la Solicitud para Tratamiento Involuntario, Capítulo 397.

## Página 12

- Instrucciones para Archivar
  - 3 er. Paso: Una vez comenzado el Tratamiento.

#### Página 13

Solicitud de Muestra para el Tratamiento Involuntario por Abuso de Substancias con la Guía de Instrucción.

#### Página 14

• Solicitud para el Tratamiento Involuntario por Abuso de Substancia

# Información General

Usted debiera leer esta Información General con cuidado antes de tomar cualquier paso para archivar su caso o representarse a sí mismo en el Tribunal. Esto no tiene la intensión de substituir el consejo legal de un abogado. Cada caso tiene su propio grupo de circunstancias particulares y el abogado puede aconsejarle lo que mejor le conviene en su situación particular. Si usted tiene alguna pregunta o preocupación en cuanto a estos formularios, comentarios, instrucciones y apéndices, el uso de estos formularios o sus derechos legales, se recomienda enfáticamente que hable con un abogado. Si usted no conoce de un abogado, usted puede llamar al Servicio de Referido del Cuerpo de Abogados de la Florida, (Florida Bar Lawyers Referal Service), al 1-800-342-8011.

Todas las instrucciones y formularios distribuidos por la Secretaria son provistos como un servicio al publico, a personas que desean representarse a si mismas en el Tribunal, sin la asistencia de un abogado. Estos documentos tienen la intención de servir tan solo como guía, y de asistir *pro se* (en representación propia) a los litigantes con sus casos. Cualquier persona que use estas instrucciones y/o formularios lo hace corriendo su propio riesgo, y la Secretaria no será responsable de ninguna pérdida incurrida por cualquier persona que confía en las instrucciones y/o formularios.

# AVISO DE LIMITACION A LA ENTREGA DE CITACION PROAUDIENCIA:

LOS EMPLEADOS EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL NO ESTAN ACTUANDO COMO ABOGADO SUYO, O DANDOLE CONSEJO LEGAL A USTED. LOS EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL NO ACTUAN A FAVOR DEL TRIBUNAL O ALGUN JUEZ. EL JUEZ QUE PRESIDE SU CASO PUEDE QUE PIDA QUE SE ENMIENDE UNA SOLICITUD O QUE UNA SOLICITUD SE SUBSTITUYA POR OTRA DIFERENTE. EL JUEZ NO TIENE OBLIGACION DE CONCEDER LA AYUDA PEDIDA EN EL FORMULARIO. LOS EMPLEADOS EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL NO LE PUEDEN DECIR CUALES SON SUS REMEDIOS O DERECHOS LEGALES, NI REPRESENTARLOS EN EL TRIBUNAL O DECIRLE COMO TESTIFICAR EN EL TRIBUNAL. SI OTRA PERSONA INVOLUCRADA EN SU CASO PIDE AYUDA A LA OFICINA DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, ESA PERSONA RECIVINA LA MISMA AYUDA QUE USTED RECIBIO.

EN TODOS LOS CASOS LO MEJOR ES CONSULTAR CON SU PROPIO ABOGADO. SI USTED NO CONOCE UN ABOGADO, USTED PUEDE LLAMAR AL SERVICIO DE REFERIDO DEL CUERPO DE ABOGADOS DE LA FLORIDA (FLORIDA BAR, LAWYER REFERAL SERVICE), AL 1-800-342-8011.

"Si usted es una persona discapacitada y habrá de necesitar ayuda especial para participar en estos procesos, usted tiene derecho a recibir cierta ayuda sin costo alguno para usted. Por favor comuníquese con el Coordinador del Tribunal Onceno de Circuito Judicial (ADA ciclas en inglés; aviso sobre la ley sobre estadounidenses con discapacidades, cuyas oficinas están localizadas), en el Centro del Tribunal Lawrence E. Thomas, 175 NW 1 Avenida, Sala 2702, Miami, FL., 33128 y su teléfono es el (305) 349-7175; TDD (305) 349-7174. Telefax (305) 349-7355, siete días antes de su comparecencia, o inmediatamente después de haber recibido esta notificación, si el tiempo antes de su comparecencia es menor de 7 días. Si usted es sordo o mudo, por favor llame al 711".

# Para la Evaluation Proceso General Para Solicitude Involuntary (Adult)

Respondiente se Presenta a la Audiencia de Evaluación y Estabilización





# Magistrado General

MG prepara el reporte y la Orden de Evaluación, para recomendación para la ser firmado por el Juez.

# Solicitante

para la Oficina del Alguacil para El Solicitante recibe el Paquete Money Order o Cheque Cajero, de Instrucciones para Adultos Cuando archive su solicitud, tiene que incluir \$40.00 en Evaluación Involuntaria. servir al Respondiente. Llena la Solicitud para de la Ley Marchman. Lee las Instrucciones

Alguacii recoja al Respondiente (Orden) al Alguacil para que el y lleve al Respondiente al JMH Jackson Memorial (JMH) para Si se concede la Solicitud, el Respondiente al Hospital la Evaluación o tramites Solicitante lleva al para Evaluación

# Secretario

Alguacil o Procesador de Le sirve al Respondiente

Servicio

Certificado. La Secretaria envía por correo copias a todas las El Secretario <u>entrega</u> la Copia Certificada de la Solicitud y Alguacil para Servicio o el Solicitante puede usar un Aviso de la Audiencia af Procesador de Servicio partes interesadas.



# Médico

prove los document incluyendo El Médico hace la Evaluación y Necesidades Individuales. Evaluación Global de "GAIN" que significa

Servicio o el Solicitante puede El Secretario entrega la Copia Secretario envía por correo Audiencia al Alguacil para de la Solicitud y Aviso de usar a un Procesador de copias a todas las partes Servicio Certificado. El



# Médico

Se da el Tratamiento

Comienzo

para Solicitud para

**Tratamiento** Involuntario

Proceso General

Después de los resultados de la para la Oficina del Alguacii para Money Order o Cheque Cajero, puede continuar a Solicitar el tiene que incluir \$40.00 en Cuando archive su solicitud, Evaluación, el Solicitante Tratamiento Involuntario. servir al Respondiente.

> la Solicitud y Orden (Hecho después de

de Evaluación)

ordenada para Tratamiento o Respondiente a la localidad Si se concede la Solicitud, el Respondiente a la localidad contacta a la Policía para ordenada para Tratamiento Solicitante lleva al recoger y llevar al

Orden de Evaluación, para

ser firmado por el Juez.

recomendación para la

MG prepara el reporte y la

Magistrado General

Respondiente se Presenta a la

Audiencia de Tratamiento

# Secretario

Alguacil o Procesador de Le sirve al Respondiente

Servicio

interesadas.



# LA LEY MARCHMAN

# ¿Cuándo debe usarse estos Formularios?

Estos formularios deberán usarse para conseguir la Orden del Tribunal para proveer la **evaluación involuntaria, estabilización** y/o **tratamiento** para una persona que tiene necesidad de tratamiento por abuso de substancia y la misma ha rehusado el tratamiento.

# Bases para archivar la Petición

La persona cumple con el requisito para admisión involuntaria si hay una razón de buena fe para creer que la persona esta discapacitada a causa del uso abusivo de substancias y por causa de tal discapacitación:

- Ha perdido el poder de dominio propio en cuanto al uso de la substancia Y YA SEA:
  - Ha inflicto, o amenaza o intenta infligir, o a menos que se recluya es probable que inflija daño físico a sí mismo o a otra persona **O**,
  - Si necesita servicios por abuso de substancias y por causa de la disfunción a causa del abuso de substancia su juicio ha sufrido a tal punto que la persona es incapaz de entender su necesidad de tales servicios y de poder hacer una decisión racional en cuanto a esto; sin embargo, el mero rehúso de recibir tales servicios no constituye evidencia de falta de juicio con respecto a su necesidad de tales servicios.

# ¿Quién puede Archivar una Petición?

Las siguientes personas pueden archivar una petición:

- El cónyuge o guardián de la persona
- Cualquier Pariente de la persona
- Cualquier tres (3) adultos responsables que tienen conocimiento personal sobre la disfunción por el abuso de substancia.
- En caso de ser un menor, los padres del menor, guardián legal, custodio legal o el proveedor licenciado a dar servicios.

# Definiciones:

Solicitante – La parte que inicia la acción y archiva la solicitud.

Respondiente – La parte contra la cual se presenta el caso.

Magistrado General – La persona asignada para asistir al juez en la disposición a tiempo y efectiva de los casos haciendo fallos sobre los hechos y recomendaciones al juez.

# **Documentos Incluidos en este Paquete:**

- Solicitud para la *Evaluación* y *Estabilización* (junto con muestra de solicitud con guía de instrucciones)
- Capítulo 397 Ex-Parte (Emergencia) Solicitud para la *Evaluación* y *Estabilización* (junto con muestra de solicitud con guía de instrucciones)
- Capítulo 397 Solicitud para *Tratamiento* Involuntario (junto con muestra de solicitud con guía de instrucciones)

La Ley Marchman provee un proceso de dos pazos, uno para *evaluación* y el otro para *tratamiento*, para así determinar si la persona debe ser sometida a una orden involuntaria que requiere la evaluación de abusos de substancia y/o tratamiento. No hay costo de archivo para estos procesos.

- Para asegurarse que las formas están legibles, deben ser llenas en mecanografía o con escritura en letra de molde. **No pueden ser llenas con letra cursiva.**
- Los empleados de la Secretaria del Tribunal no pueden sugerir que se incluya, en los blancos de su forma, alguna información específica, ni pueden llenar la forma por usted.
- <u>No firme</u> cualquier documento que requiera la firma de un Notario Público o empleado de la Secretaria del Tribunal, hasta que no esté delante del Notario Público o empleado de la Secretaria del Tribunal.
- Es posible que este paquete no contenga todas las solicitudes que usted necesite a medida que continúe el caso.
- Otras solicitudes están disponibles en la Oficina de la Secretaria en la siguiente localidad del Tribunal.:

Solicitudes de Adultos Secretaria del Tribunal, Sección de Sucesiones Tribunal del Condado Miami-Dade 73 West Flagler Street Sala 234 Miami, FL 33130

# INSTRUCCIONES PARA ARCHIVAR

# 1er. Paso

# Para archivar una Solicitud para Evaluación y Estabilización Involuntaria.

Llene y archive una de las siguientes formas con el Secretario: Solicitud para Evaluación y Estabilización Involuntaria o Capitulo 397 Solicitud de Ex Parte (Solamente de una sola parte) para Evaluación y Estabilización (de Emergencia)

La forma tiene que describir hechos que apoyen el alivio que se busca, indicando:

- La razón por la cual el Solicitante cree que el Respondiente está discapacitado por el abuso de substancias.
- La razón por la cual el Solicitante cree que por causa de esa discapacitación el Respondiente ha perdido el poder del dominio propio en cuanto al abuso de substancia; Y YA SEA
  - La razón por la cual el Solicitante cree que el Respondiente ha infligido o es probable que inflija daño físico a sí mismo o a otro a menos que sea recluido O
  - La razón por la cual el Solicitante cree que el rehúso del Respondiente para recibir voluntariamente el cuidado se basa en un juicio tan discapacitado a causa del abuso de substancias que hace que el Respondiente sea incapaz de entender su necesidad de cuidado y de hacer una decisión racional en cuanto a su necesidad de cuidado. Si el Respondiente se ha negado a una evaluación, tal negación tiene que ser escrita en la solicitud.

Lea cada línea y escoja y/o escriba la respuesta apropiada.

La persona que llena esta forma (solicitud (es)) tiene que firmarlo frente a un Notario Público o Empleado de la Secretaría.

Una vez llena la forma, llévela a la Oficina de la Secretaria del Tribunal, 2do. Piso en D.C.C., Sala 234, Miami, Florida 33130. La Secretaria del Tribunal asignara una audiencia sobre la Solicitud de Evaluación y Estabilización Involuntaria que tendrá lugar dentro de diez (10) días, después de archivada la solicitud.

Si usted esta archivando una Solicitud de Evaluación y Estabilización Involuntaria, el Respondiente (persona que necesita evaluación), tiene que ser servido. Usted puede usar el servicio de la Oficina del Alguacil o el de un procesador de servicio certificado.

Si usted decide usar el servicio del Alguacil, cuando vaya a la Oficina de la Secretaria del Tribunal para Archivar la Solicitud, tiene que traer un Giro Postal o Cheque Bancario por \$40.00 pagadero a Miami-Dade Sherriff's Office. El secretario llevara los papeles necesarios a la Oficina del Alguacil para que el Respondiente sea servido con ellos.

Si usted decide usar el servicio de un procesador de servicio certificado, la Oficina de la Secretaria tiene una lista de nombres; sin embargo los empleados de la secretaria no pueden sugerir el servicio de un procesador en particular. Si usted usa el servicio de un procesador de servicios certificado, es su responsabilidad elegir su servidor de proceso y hacer el arreglo necesario del pago del servicio.

Normalmente se lleva a cabo una audiencia frente a un Magistrado General y se requiere la asistencia del Solicitante (s) Si el Respondiente no ha sido servido, la audiencia puede ser pospuesta. Usted debe presentarse el día de la audiencia asignada por la Secretaria del Tribunal, cuando se archivo la solicitud a menos que le informen que la audiencia se ha pospuesto.

Como resultado de esta audiencia, el tribunal puede entrar la Orden de Evaluación Involuntaria o desecha la Solicitud. Si la evaluación es ordenada, el respondiente tiene que hacerse la evaluación. Es su responsabilidad el obtener los resultados de la evaluación del medico. A los resultados se les llama el reporte GAIN (ciclas en inglés) que significa Evaluación Global para las Necesidades del Individuo.

Si una vez que se termina el paso anterior usted desea continuar con el proceso y solicitarle al Tribunal el Tratamiento involuntario para el Respondiente, una **SOLICITUD DE TRATAMIENTO INVOLUNTARIO** y los resultados de GAIN tienen que ser archivados en el tribunal de acuerdo al Capitulo 397 de los Estatutos de la Florida, (ver **2do. Paso**).

CASO NO. [Deje en Blanco

□ SUCESION
□ JUVENIL

# MUESTRA

EN REF: [La persona para la que esta pidiendo la Evaluación y Estabilización]

Nombre del Respondiente:

Dirección: [Dirección de la persona para la que esta pidiendo la Evaluación y Estabilización] F.N.: [Fecha de Nacimiento de la persona para la que esta pidiendo la Evaluación y Estabilización] SEXO/RAZA: [Sexo y Raza de la persona para la que esta pidiendo la Evaluación y Estabilización]

# SOLICITUD PARA EVALUACION Y ESTABILIZACION INVOLUNTARIA (Estatuto de la Florida, Capítulo 397)

Yo, [Su Nombre], habiendo sido debidamente juramentado, declaro que personalmente he observado el comportamiento y conducta del RESPONDIENTE, [La persona para la cual esta pidiendo Evaluación y Estabilización], y cree de buena fe que tal persona esta discapacitado a causa del abuso de substancias, pues entonces,

- 1) El/Ella, ha perdido el poder sobre su dominio propio con respecto al uso de substancias; y en caso de que
- 2) El/Ella, haya amenazado, intentado o de hecho haya infligido daño a (si mismo) u otro, o a menos que haya admitido ser posiblemente capaz de hacer daño físico (a si mismo) a otro, o esta necesitando los servicios de abuso de substancias y por razones del abuso de substancias su juicio ha sufrido tal discapacitación que el/ella es incapaz de apreciar su necesidad de cuidado y no puede tomar una decisión racional al respecto.
- 3) El Respondiente tiene abogado: No□ Si□ Si su respuesta es Si, Nombre del Abogado [Abogado de la Persona para la cual esta pidiendo Evaluación y Estabilización Si no tiene abogado escriba N/A]
- 4) ¿El Respondiente es Indigente? No□ Si□ No Se□. [Marque una casilla]
- 5) El Respondiente (ha) (no ha) rehusado someterse a una evaluación.
- 6) Las creencias del Solicitante se basan en lo siguiente: [Detalle su observación incluyendo incidentes relacionados con el abuso de droga y alcohol por la persona que usted esta pidiendo reciba la Evaluación y Estabilización. Si usted necesita espacio adicional puede usar una hoja por separado.]

Yo, por la presente solicito al Tribunal que evalúe a tal persona.

[Su Dirección]	[Su Nombre]
Dirección del Solicitante	Nombre del Solicitante
[Su Número de Teléfono]	[ No Firme hasta que se lo pidan]
Número de Teléfono del Solicitante	Firma y Parentesco del Solicitante
	[Si no es Miembro de la Familia –Nombre del Solicitante #2]
	Solicitante #2 Nombre (necesario si no es miembro de la familia)
[Si usted no es Miembro de la Familia – Dirección del Solicitante #2]	[ No Firme hasta que se lo pidan ]
Solicitante #2 Dirección (necesaria si el Solicitante no es miembro de la familia	Firma del Solicitante #2
	[Si no es Miembro de la Familia – Nombre del Solicitante #3]
[Si usted no es Miembro de la Familia – Dirección del Solicitante #3]	Solicitante #3 Nombre (necesario si no es miembro de la familia)
Solicitante #3 Dirección (necesaria si el Solicitante no es miembro de la familia	[No firme hasta que se lo pidan]
	Firma del Solicitante #3

Estado de la Florida	'
Condado de Miami-Dade	
urado o afirmado y firmado delante de mí [Se d	leja en blanco] _ por [Deje en blanco]
	[Deje en blanco]
] Conocido Personalmente	Notario Público o Empleado de la Secretaria del Tribunal
] Presentó Identificación	
Tipo de Identificación Presentada	[Deje en blanco]
El nombre Comisionado del Notario o Emplead	lo de la Secretaria debe ser escrito en letra de molde, mecanografiado o estampado.]

DIVISION		CASO NO
□ SUCESION		
□ JUVENIL		
EN REF:		
Nombre del Respondiente:		
Dirección:	F.N.:	SEXO/RAZA:
SOLICITUD PARA EVALUACION Y E	ESTADII 17ACI	ONI INWOT LINITA DI A
(Estatuto de la Flori		
Yo,		, habiendo sido debidamente
juramentado, por la presente declaro que yo personalmente he observ , y creo de buena fe que	vado el comportan	niento y conducta del RESPONDIENTE,
entonces,	esa persona esta d	inscapacitada por er abaso de substancias pues
1) El/Ella, ha perdido el poder de dominio propio en cuanto al	uso de substancia	s. A eu caso de one
2) El/Ella, ha amenazado, intentado o de hecho haya infligido		
posiblemente capaz de hacer daño físico (a si mismo) u otro		
razones del abuso de substancias su juicio ha sufrido tal dis		el/ella es incapaz de apreciar su necesidad de
cuidado y no puede tomar una decisión racional al respecto.		
3) El Respondiente tiene abogado: No□ Si □ Si su respuesta e	es S <sub>1</sub> , Nombre del	Abogado
4) ¿El Respondiente es Indigente? No□ Si□ No Se□		
5) El Respondiente (ha) (no ha) rehusado someterse a una eval		
6) Las creencias del Solicitante se basan en lo siguiente:		
Yo, por la presente solicito al Tribunal que evalúe a tal persona		
- s, p p		
Dirección del Solicitante		Nombre del Solicitante
Direction del Sonettante		Nombre dei Sonertante
Número de Teléfono del Solicitante		irma y Parentesco del Solicitante
Numero de Telefono del Soficitante	<u></u>	irma y Parentesco dei Soncitante
	0.11.1	
	Solicitante #2 I	Nombre (necesario si no es miembro de la familia)
Solicitante #2 Dirección (necesaria si el Solicitante no es miembro de la		Firma del Solicitante #2
familia)		
	Solicitante #3 1	Nombre (necesario si no es miembro de la familia)
Solicitante #3 Dirección (necesaria si el Solicitante no es miembro de la		
familia)		
		Firma del Solicitante #3
Estado de la Florida		
Condado de Miami-Dade		
Jurado o afirmado y firmado delante de mí po:	or	
,		
[ ] Conocido Personalmente Notar	rio Público o Emp	leado de la Secretaria del Tribunal
Presentó Identificación	no i uoneo o Empi	icado de la Secretaria del Hilbullar
Tipo de Identificación Presentada	.1	
[El nombre Comisionado del Notario o Empleado de la Secretaria de	oue ser escrito en l	etra de moide, mecanografiado o estampado.]

CASO NO. [Deje en blanco]

**DIVISION** 

□ SUCESION
□ JUVENIL

# MUESTRA

CAPITULO 397 EX-PARTE SOLICITUD PARA EVALUACION Y ESTABILIZACION

EN REF: [La persona para la que esta pidiendo la Evaluación y Estabilización]

Nombre del Respondiente:

Dirección: [Dirección de la persona para la que esta pidiendo la Evaluación y Estabilización] F.N.: [Fecha de Nacimiento de la persona para la que esta pidiendo la Evaluación y Estabilización] SEXO/RAZA: [Sexo y Raza de la persona para la que esta pidiendo la Evaluación y Estabilización]

Yo, [Su Nombre], habiendo sido debidamente juramentado, por la presente declaro que yo personalmente he observado el comportamiento y conducta del RESPONDIENTE, [La persona para la cual esta pidiendo Evaluación y Estabilización] y creo de buena fe que esa persona esta discapacitada por el abuso de substancias pues entonces,

- 1) El/Ella, ha perdido el poder sobre su dominio propio con respecto al uso de substancias; y en caso de que
- 2) El/Ella, haya amenazado, intentado o de hecho haya infligido daño a (si mismo) u otro, o a menos que haya admitido ser posiblemente capaz de hacer daño físico (a si mismo) a otro, o esta necesitando los servicios de abuso de substancias y por razones del abuso de substancias su juicio ha sufrido tal discapacitación que el/ella es incapaz de apreciar su necesidad de cuidado y no puede tomar una decisión racional al respecto.
- 3) El Respondiente tiene abogado: No□ Si□ Si su respuesta es Si, Nombre del Abogado \_\_\_\_\_\_\_\_
  [Abogado de la Persona para la cual esta pidiendo Evaluación y Estabilización Si no tiene abogado escriba N/A]
- 4) ¿El Respondiente es Indigente? No□ Si□ No Se□. [Marque una casilla]
- 5) El Respondiente (ha) (no ha) rehusado someterse a una evaluación.
- 6) Las creencias del Solicitante se basan en lo siguiente: [Detalle su observación incluyendo incidentes relacionados con el abuso de droga y alcohol por la persona que usted esta pidiendo reciba la Evaluación y Estabilización. Si usted necesita espacio adicional puede usar una hoja por separado.]
- 7) La razón por la cual es necesaria la Orden de Ex Parte para una Evaluación y Estabilización, es porque [Detalle el por que esta Evaluación y Estabilización son algo emergente que debe ser escuchada de inmediato]

Yo, por la presente solicito al Tribunal que evalúe a tal persona.

[Su Dirección]	[Su Nombre]	
Dirección del Solicitante	Nombre del Solicitante	
[Su Número de Teléfono]	[ No Firme hasta que se lo pidan]	
Número de Teléfono del Solicitante	Firma y Parentesco del Solicitante	
	[Si usted no es Miembro de Familia –Nombre del Solicitante #2]	
	Solicitante #2 Nombre (necesario si no es miembro de la familia)	
[Si usted no es Miembro de la Familia – Dirección del Solicitante	[ No Firme hasta que se lo pidan ]	
#2]		
Solicitante #2 Dirección (necesaria si el Solicitante no es miembro de la	Firma del Solicitante #2	
familia		
	Si usted no es miembro de familia – Nombre del Solicitante #3]	
[Si usted no es Miembro de Familia – Dirección del Solicitante #3]	Solicitante #3 Nombre (necesario si no es miembro de familia)	
Solicitante #3 Dirección (necesaria si el Solicitante no es miembro de la	[No Firme hasta que se lo pidan]	
familia		
	Firma del Solicitante #3	
Estado de la Florida		
Condado de Miami-Dade		
Jurado o afirmado y firmado delante de mí [Deje en blanco] _ por [Deje en blanco]		
[Deje en blanco]		

[Deje en blanco]

[Onocido Personalmente

[Independent of the state of

	CASO NO
DIVISION	
□ JUVENIL	CAPITULO 397 EX-PARTE
	SOLICITUD PARA
	EVALUACION Y ESTABILIZACION
EN REF:	
Nombre del Respondiente:	
Dirección: F.N.:	SEXO/RAZA:
Yo,, habiendo sido debid	amente juramentado, por la presente declaro que yo personalmente
he observado el comportamiento y conducta del RESPONDIEN	
y creo de buena fe que esa persona esta discapacitada por el abu	uso de substancias pues entonces,
1) El/Ella, ha perdido el poder sobre su dominio propio con re	oceanto al uso de substancias, y en esse de que
	do daño a (si mismo) u otro, o a menos que haya admitido ser
	o, o esta necesitando los servicios de abuso de substancias y por
	scapacitación que el/ella es incapaz de apreciar su necesidad de
cuidado y no puede tomar una decisión racional al respecto	
3) El Respondiente tiene abogado: No□ Si□ Si su respuesta o	es Si Nombre del Abogado
4) ¿El Respondiente es Indigente? No□ Si□ No Se□.	es si, i tomore del ricogado
5) El Respondiente (ha) (no ha) rehusado someterse a una eva	aluación.
6) Las creencias del Solicitante se basan en lo siguiente:	
7) La razón por la cual es necesaria la Orden de Ex Parte para	una Evaluación y Estabilización, es porque:
Yo, por la presente solicito al Tribunal que evalúe a tal per	rona
10, por la presente soneno al Tribunal que evalue a la per	Solit.
Dirección del Solicitante	Nombre del Solicitante
Número de Teléfono del Solicitante	Firma y Parentesco del Solicitante
	Solicitante #2 Nombre (necesario si no es miembro de la familia)
	T' 110 1' ' 1 10 10
Solicitante #2 Dirección (necesario si el Solicitante no es miembro de la familia)	Firma del Solicitante #2 #2
ramma)	
	Solicitante #3 Nombre (necesario si no es miembro de la familia)
Solicitante #3 Dirección (necesaria si el Solicitante no es miembro de la	ponertante #3 1 vomore (necesario si no es intentoro de la famina)
familia)	
	Firma del Solicitante #3
	[El nombre Comisionado del Notario o Empleado de la Secretaria debe ser
escrito en letra de molde, mecanografiado o estampado.] Estado de la Florida	
Condado de Miami-Dade	
	or
p	or
[ ] Conocido Personalmente	
	rio Público o Empleado de la Secretaria del Tribunal
Tipo de Identificación Presentada	
	later de medida meneral de la

# 2do. Paso

# Para Archivar la Solicitud para Tratamiento Involuntario, Capítulo 397.

Después de la Evaluación, el Tribunal puede determinar si el Respondiente necesita tratamiento. Para que esto ocurra, usted tiene que archivar "Una Solicitud de Tratamiento Involuntario, Capitulo 397" y los resultados del GAIN, con la Secretaria.

Llene y archive las siguientes formas con la Secretaria: Solicitud **para Tratamiento Involuntario, Capitulo 397**, junto a los resultados de GAIN.

Esta forma tiene que decir hechos que apoyen el alivio que se busca indicando:

- La razón por la que el Solicitante cree que el Respondiente esta impedido a causa del abuso de substancias.
- La razón por la que el Solicitante cree que por tal impedimento el Respondiente ha perdido su poder de dominio propio con respecto al abuso de substancias; Y YA SEA
  - La razón por la que el que Solicita cree que el Respondiente ha infligido o es probable que inflija daño físico a sí mismo u otros a menos que lo internen; O
  - La razón por la que el que Solicita cree que el rehúso del Respondiente a recibir cuidado voluntario se basa en un buen juicio tan impedido a causa del abuso de substancias que el Respondiente es incapaz de apreciar su necesidad del cuidado y de tomar decisiones racionales en cuanto a su necesidad del cuidado. Si el Respondiente se ha rehusado a someterse a una evaluación, tal rehúso debe ser afirmado en la solicitud.
- Lea cada línea y elija y/o complete la respuesta apropiada.
- La persona que completa esta forma tiene que firmar delante un Notario Público o Secretario del Tribunal.

Una vez que la forma anterior ha sido completada con los resultados de GAIN, la Oficina de la Secretaria asigna la audiencia de la solicitud de Tratamiento Involuntario que será escuchada dentro de diez (10) días después que la petición es archivada.

Si usted esta archivando una **Solicitud para Tratamiento Involuntario**, el Respondiente (la persona que necesita el tratamiento) debe ser servida de nuevo. Usted puede usar la Oficina del Alguacil o un procesador de servicios certificado.

Si usted decide usar al Alguacil, cuando usted vaya a la Oficina de la Secretaría para archivar su Solicitud, usted tiene que traer un Money Order o Cheque Cajero por \$40.00 pagadero a **Miami-Dade Sheriff's Office.** 

Si usted decide usar un procesador de servicios certificado, la Oficina de la Secretaria tiene una lista de nombres; pero los secretarios no pueden sugerirle a un procesador de servicios en particular. Si usted usa un procesador de servicios certificado, es su responsabilidad de elegir el procesador de servicio y de hacer el pago necesario para el servicio.

La audiencia por lo general ocurre delante del magistrado General y se exige la presencia del Solicitante (s). Si el Respondiente no ha sido servido, puede que la audiencia se continúe para más adelante. Usted debe hacer comparecencia el día de la audiencia dada por la Secretaria cuando archivó la solicitud, a menos que se le diga que la audiencia ha sido continuada.

Como resultado de esta audiencia, el Tribunal entra la Orden del Tratamiento Involuntario o desecha la Solicitud. Si se ordena el Tratamiento, la Orden para Tratamiento Involuntario, puede indicarle al Alguacil que tome al Respondiente bajo custodia y lo entregue al proveedor licenciado de servicios especificado en la orden del Tribunal, o al apropiado proveedor licenciado de servicios mas apropiado, para el Tratamiento Involuntario (Sección 397.697 (1), Estatuto de la Florida). Si la Orden no es ejecutada, el Solicitante es responsable de

tomar los pasos necesarios para buscar la ejecución de la Orden, cosa que puede incluir notificación escrita, al Tribunal, sobre lo ocurrido.

El Tribunal no es responsable de encontrar el Servicio Licenciado. Todo tratamiento es controlado por South Florida Behavioral Health Network y debe ser obtenido a través **de South Florida Behavioral Health Network**. Puede contactarlos marcando **305- 858- 3335**, o en el internet en <a href="http://sfbhn.org/">http://sfbhn.org/</a>.

# 3 er. Paso

### UNA VEZ COMENZADO EL TRATAMIENTO

Si el Respondiente no termina el tratamiento, el solicitante puede pedirle al Tribunal, escribiendo una carta titulada: "Moción por Desacato al Tribunal por Incumplimiento de Tratamiento." En la carta, esplique lo que fue ordenado por el Tribunal, lo que el Respondiente dejo de hacer y que le fue ordenado hacer, y solicite una audiencia ante el Tribunal en una "Moción por Desacato al Tribunal por Incumplimiento de Tratamiento". Archive esta carta con la Secretaria en el 2do. Piso, Sala 234, del Tribunal del condado de Dade. Pero, todos los Solicitantes deben conocer que en este momento hay muy pocos programas licenciados de tratamientos de Abuso de Substancias "asegurados"; la habilidad para ejecutar las Ordenes del Tribunal puede estar considerablemente limitada.

Si el Respondiente ha estado asistiendo a tratamiento, pero se están terminando los 60 días y se necesita mas días de tratamiento, archive una extensión de Tratamiento al archivar una **Re-Solicitud para Tratamiento Involuntario** y asegúrese de que la cacilla "F" es Marcada, que indica: "El Respondiente esta cerca de la fecha establecida de ser liberado del Tratamiento Involuntario, de acuerdo a la Orden del Tribunal; sin embargo, el Respondiente sigue llenando el criterio para el Tratamiento Involuntario contenida en el Est. de la Fla. 397-693".

CASO NO. [Deje en blanco]

DIVISION

□ SUCESION
□ JUVENIL

# MUESTRA

CAPITULO 397 SOLICITUD PARA TRATAMIENTO INVOLUNTARIO

EN REF: [La persona para la que esta pidiendo el Tratamiento para]

Nombre del Respondiente:

Dirección: [Dirección de la persona para la que esta pidiendo el Tratamiento] F.N.: [Fecha de Nacimiento de la persona para la que esta pidiendo el Tratamiento] SEXO/RAZA: [Sexo y Raza de la persona para la que esta pidiendo el Tratamiento]

Yo, [Su Nombre], habiendo sido debidamente juramentado, por la presente declaro que yo personalmente he observado el comportamiento y conducta del RESPONDIENTE, [La persona para la cual esta pidiendo el Tratamiento] y creo de buena fe que esa persona esta discapacitada por el abuso de substancias pues entonces,

- 1. El/Ella, ha perdido el poder sobre su dominio propio con respecto al uso de substancias; y en caso de que
- 2. El/Ella, haya amenazado, intentado o de hecho haya infligido daño a (si mismo) u otro, o a menos que haya admitido ser posiblemente capaz de hacer daño físico (a si mismo) a otro, o esta necesitando los servicios de abuso de substancias y por razones del abuso de substancias su juicio ha sufrido tal discapacitación que el/ella es incapaz de apreciar su necesidad de cuidado y no puede tomar una decisión racional al respecto. Las razones para creer esto son las siguientes: [Detalle su observación incluyendo incidentes relacionados con el abuso de droga y alcohol por la persona que usted esta pidiendo reciba el Tratamiento. Si usted necesita espacio adicional puede usar una hoja por separado.]

#### MARQUE TODAS LAS CASILLAS QUE APLICAN

- a) 
   □ El Respondiente ha sido colocado bajo detención preventiva de acuerdo al Est. Fla. 397.677, dentro de los previos 10 días: o
- b) 

  El Respondiente ha sido sometido a un ingreso de emergencia de acuerdo al Est. Fla. 397.679 dentro de los previos 10 días: o
- c) 
   □ El Respondiente ha sido evaluado por un profesional calificado (no el doctor de Evaluación) dentro de los previos 5 días; o
- d) 
  □ El Respondiente ha sido sometido a Evaluación y Estabilización Involuntaria de acuerdo al Est. Fla. 397.6818 dentro de los previos 12 días (Esto es por el Dr. De evaluación); o
- e) 

  El Respondiente ha sido sometido a un ingreso involuntario alternativo de acuerdo al Est. Fla. 397.6822 dentro de los previos 12 días; o
- f) 

  El Respondiente esta cerca de la fecha establecida de ser liberado del Tratamiento Involuntario de acuerdo a la Orden del Tribunal; sin embargo,
  - El Respondiente sigue llenando el criterio para el Tratamiento Involuntario contenida en el Est. Fla. 397.693.
- 4. El Respondiente ¿es Indigente? No□ Si□ No Se□. [Marque Uno]
- 5. Un profesional calificado ha evaluado al Respondiente y el resultado y recomendaciones de tal profesional son: (Escriba lo que el Dr. que evaluó le dijo concerniente al uso del abuso de substancias del Respondiente)

Yo, por la presente solicito al Tribunal que evalúe a dicha persona.

[Su Dirección]	[Su Nombre]		
Dirección del Solicitante	Nombre del Solicitante		
[Su Número de Teléfono]	[ No firmar hasta que se le pida hacerlo]		
Número de Teléfono del Solicitante	Firma y Parentesco del Solicitante		
	[Si no es Miembro de la Familia – Nombre del Solicitante #2]		
	Solicitante #2 Nombre (necesario si no es miembro de la familia)		
[Si usted no es miembro de la Familia – Dirección del Solicitante #2]	[ No firmar hasta que se le pida hacerlo ]		
Solicitante #2 Dirección (necesario si el Solicitante no es miembro de la familia)	Firma del Solicitante #2		
	[Si usted no es Miembro de la Familia – Nombre del solicitante #3]		
[Si usted no es Miembro de la Familia – Nombre del solicitante #3]	Solicitante #3 Nombre(necesario si no es miembro de la familia)		
Solicitante #3 Dirección (necesario si el Solicitante no es miembro de la familia)	[No firmar hasta que se le pida hacerlo]		
	Firma del Solicitante #3		
Estado de la Florida			
Condado de Miami-Dade			
Jurado o afirmado y firmado delante de mí [Deje en blanco] _ por	[Deje en blanco]		
	[Deje en blanco]		
[ ] Conocido Personalmente			
	[ ] Presentó Identificación Notario Público o Empleado de la Secretaria del Tribunal		
Tipo de Identificación Presentada	[Deje en blanco]		
[El nombre Comisionado del Notario o Empleado de la Secretaria d	lebe ser escrito en letra de molde, mecanografiado o estampado.]		

- 16 -

CASO NO.

DIVISION

□ SUCESION

□ JUVENIL

CAPITULO 397 SOLICITUD PARA TRATAMIENTO INVOLUNTARIO

EN REF		
	Nombre del Respondiente:  Dirección:  F.N.:  SEXO/RAZA:	
	Yo,, habiendo sido debidamente juramentado, por la presente declaro que yo personalmente he observado el comportamiento y conducta del RESPONDIENTE, y creo de buena fe que esa persona esta discapacitada por el abuso de substancias pues entonces,	
1.	El/Ella, ha perdido el poder sobre su dominio propio con respecto al uso de substancias; y en caso de que	
2.	El/Ella, haya amenazado, intentado o de hecho haya infligido daño a (si mismo) u otro, o a menos que haya admitido ser posiblemente capaz de hacer daño físico (a si mismo) a otro, o esta necesitando los servicios de abuso de substancias y por razones del abuso de substancias su juicio ha sufrido tal discapacitación que el/ella es incapaz de apreciar su necesidad de cuidado y no puede tomar una decisión racional al respecto. Las razones para creer esto son las siguientes:	
	MARQUE TODAS LAS CASILLAS QUE APLICAN  a)     El Respondiente ha sido colocado bajo detención preventiva de acuerdo al Est. Fla. 397.677, dentro de los previos 10 días; o  b)    El Respondiente ha sido sometido a un ingreso de emergencia de acuerdo al Est. Fla. 397.679 dentro de los previos 10 días; o  c)    El Respondiente ha sido evaluado por un profesional calificado (no el doctor de Evaluación) dentro de los previos 5 días; o  d)    El Respondiente ha sido sometido a Evaluación y Estabilización Involuntaria de acuerdo al Est. Fla. 397.6818 dentro de los previos 12 días; o  e)    El Respondiente ha sido sometido a un ingreso involuntario alternativo de acuerdo al Est. Fla. 397.6822 dentro de los previos 12 días; o  f)    El Respondiente esta cerca de la fecha establecida de ser liberado del Tratamiento Involuntario de acuerdo a la Orden del Tribunal; sin embargo, El Respondiente sigue llenando el criterio para el Tratamiento Involuntario contenida en el Est. Fla. 397.693.	
3.	El Respondiente tiene un abogado: No□ Si□ si es Si, el Nombre del Abogado	
4.	El Respondiente ¿es Indigente? No□ Si□ No Se□.	
5.	Un profesional calificado ha evaluado al Respondiente y el resultado y recomendaciones de tal profesional son:	

Yo, por la presente solicito al Tribunal que evalúe a dicha persona.

Dirección del Solicitante	Nombre del Solicitante
Número de Teléfono del Solicitante	Firma y Parentesco del Solicitante
	Solicitante #2 Nombre (necesario si no es miembro de la familia)
Solicitante #2 Dirección (necesario si el Solicitante no es miembro de la familia)	Firma del Solicitante #2
	Solicitante #3 Nombre(necesario si no es miembro de la familia)
Solicitante #3 Dirección (necesario si el Solicitante no es miembro de la	
familia)	
	Firma del Solicitante #3
Estado de la Florida	
Condado de Miami-Dade	
Jurado o afirmado y firmado delante de mí por	
[ ] Conocido Personalmente	
	npleado de la Secretaria del Tribunal
Tipo de Identificación Presentada	
[El nombre Comisionado del Notario o Empleado de la Secretaria de	ebe ser escrito en letra de molde, mecanografiado o estampado.]